

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de La Guijarrosa**

Núm. 2.394/2019

GEX 2019/929

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DE NOMBRAMIENTO DE TENIENTES DE ALCALDE, Y DE DELEGACIONES DE ÁREAS Y SERVICIOS.

Por Decreto de Alcaldía número 2019/404, de fecha 25/06/2019, del que se dió cuenta al Pleno del Ayuntamiento de La Guijarrosa, en sesión extraordinaria celebrada el día 01-07-2019, se adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Establecer el siguiente orden de Tenientes de Alcalde del Ayuntamiento de La Guijarrosa:

PRIMER TENIENTE DE ALCALDE: Don Jesús Granados Baena.

SEGUNDA TENIENTE DE ALCALDE: Doña Lourdes Pedraza Iznájar.

TERCER TENIENTE DE ALCALDE: Don Francisco Iznájar Mengual.

SEGUNDO. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 21 y 23 de la Ley 7/85 de 2 de abril y artículo 43 ROF, se conceden las siguientes Delegaciones Genéricas, que incluye las facultades de promoción, dirección y gestión directa de los servicios vecinales correspondientes, reservándose esta Presidencia la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, salvo que expresamente se establezca lo contrario:

-Al primer teniente de Alcalde, don Jesús Granados Baena, se

le concede la gestión del área de Urbanismo y Medio Ambiente.

-A la segunda teniente de Alcalde, doña Lourdes Pedraza Iznájar, se le concede la gestión del área de Educación, Cultura, Igualdad y Festejos.

-Al tercer teniente de Alcalde, don Francisco Iznájar Mengual, se le concede la gestión del área de Agricultura y Bienestar Social.

TERCERO. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 43.5 ROF se conceden las siguientes Delegaciones específicas, reservándose esta Presidencia la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros:

-Al Concejales, don Ángel López Alcántara, se le concede el servicio de Deportes.

-Al Concejales, don Victor Manuel Ruiz Moyano, se le concede el servicio de Juventud.

CUARTO. En los casos de vacante, ausencia o enfermedad de la Presidencia, incluido los casos de abstención previstos en el artículo 46 ROF, sustituirá al Alcalde, el Primer Teniente de Alcalde, en la persona de don Jesús Granados Baena.

QUINTO. Las delegaciones previstas en este Decreto, deberán notificarse personalmente a los destinatarios, para que procedan a su aceptación. No obstante, se entenderá aceptada la delegación, si el delegado no se opone en el plazo de 3 días hábiles.

SEXTO. Las delegaciones contenidas en el presente Decreto entrarán en vigor a partir de la fecha, y ello sin perjuicio de la posterior publicación del mismo en el Boletín Oficial de la Provincia. Del presente Decreto se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre.

En La Guijarrosa, 11 de julio de 2019. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Manuel Ruiz Alcántara.